

EDICTO JUDICIAL.- Ante el Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Querobamba de la Provincia de Sucre- Ayacucho, el Doctor Mauricio E. Carrión Calderón, en el Expediente Civil N° 2017-24-CI, ha emitido la resolución que admite a trámite la solicitud interpuesta por don FIDEL QUINTANA MARTÍNEZ, sobre Rectificación de su partida de Nacimiento Inscrito en los Registros del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Sucre, solicitando se rectifique, el error material evidente notorio y manifiesto distorsionado por el Registrador Civil de la Municipalidad Provincial de Sucre de aquel entonces la fecha de Nacimiento en su Partida de Nacimiento ha consignado veintitrés de Marzo del año mil novecientos cincuenta y siete; cuando lo correcto conforme su documento Nacional de identidad debe figurar la fecha de Nacimiento veintitrés de Marzo del año de mil novecientos cincuenta y nueve. Lo que se Publica conforme a ley. Querobamba-Sucre, 15 de Marzo del 2017. AUGUSTO LINARES CASTRO SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO SUCRE CSJAY/PJ.